

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra aprueba el texto que regula el Consejo de la Vivienda de Navarra, y se adjudica la redacción del Plan de Vivienda 2018 - 2028

Se continúa con la implementación de los pilares básicos de la nueva política de vivienda

Miércoles, 30 de agosto de 2017

El Gobierno de Navarra, en su sesión de hoy, ha aprobado el decreto que regula el futuro Consejo de la Vivienda de Navarra. La constitución de este Consejo estaba prevista en la Ley Foral 22/2016, en materia de vivienda, aprobada el pasado diciembre.

El Consejo de la Vivienda supone una importante novedad: por primera vez en Navarra, se articula un órgano

consultivo y asesor sobre una materia tan importante para el mínimo desarrollo normal de las familias y una sociedad cohesionada como resulta ser la vivienda.

El Consejo de la Vivienda forma parte además de una apuesta por una nueva manera de hacer política, especialmente en un tema tan sensible como es la vivienda, poniendo el foco en la transparencia de la información, y en la colaboración de la ciudadanía en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas, posibilitando una manera de administrar más abierta, más participativa y más cercana a las necesidades y problemas de los distintos sectores y colectivos.

De este modo, en su composición se ha procurado estén presentes todos los agentes económicos y sociales que tengan, puedan o quieran formar parte de una política de vivienda dirigida fundamentalmente a satisfacer las necesidades de residencia y alojamiento de todos los ciudadanos y ciudadanas de Navarra, sin excepción. Por ello, formarán parte del Consejo de la Vivienda representantes no solo de la Administración, las empresas promotoras, y entidades financieras, sino también de los distintos Colegios Profesionales, Asociaciones de Consumidores y Usuarios, organizaciones sindicales y empresariales, Consejo de la Juventud, Plataforma de Afectados por la Hipoteca,



El Gobierno de Navarra aprueba el texto que regula el Consejo de la Vivienda de Navarra, y se adjudica la redacción del Plan de Vivienda 2018 - 2028.

organizaciones sociales dedicadas a la lucha contra la pobreza y la exclusión social, y de las entidades que agrupan a las personas discapacitadas.

Y en coherencia con el impulso y fomento de las políticas de rehabilitación de vivienda, estarán también representadas las oficinas municipales o comarcales de rehabilitación.

Plan de Vivienda 2018 - 2028

Una de las funciones principales del Consejo de la Vivienda será participar en la elaboración, implementación y evaluación del próximo Plan de Vivienda 2018 – 2028, cuya redacción ha sido recientemente adjudicada por el Departamento de Derechos Sociales.

El Plan de Vivienda pretende ser la brújula que guíe y establezca el rumbo de la política de vivienda de los próximos años, con un enfoque basado en las necesidades de las personas, pero sin obviar la propia idiosincrasia del sector como sector económico. El Plan pretende ser un plan abierto, susceptible a revisiones, que buscará las sinergias con el resto de políticas y planes de otros Departamentos del Gobierno, así como con la actuación de las Entidades Locales y el resto de agentes sociales.

El Plan de Vivienda, por tanto, contendrá un diagnóstico de la situación económica y social de Navarra, con especial atención a la evolución demográfica de la población y la proyección de hogares, y una estimación del volumen de vivienda, tanto libre como protegida, que se estima razonable se edifique en los próximos 10 años, así como sus características. El objeto es realizar un estudio riguroso del papel de la vivienda protegida y el tamaño de su parque, las nuevas formas de vivienda (derecho de uso, cohousing, etc), de la dualidad compra – alquiler, de cómo afrontar los compromisos medio ambientales y de uso eficiente de la energía también en el sector residencial, y de las opciones y medidas que deben tomarse para procurar la rehabilitación de un parque de vivienda relativamente envejecido. Cobra también especial interés la posibilidad de reconocer un derecho subjetivo a la vivienda y un acceso más o menos garantizado a una vivienda digna a todas las personas. Para abordar bien todas estas cuestiones, serán esenciales los debates, aportaciones y posibles consensos generados en el seno del Consejo de la Vivienda de Navarra

Paralelamente, es intención del Departamento de Derechos Sociales abrir durante este otoño un amplio proceso participativo que permita recoger y escuchar las sugerencias, ideas y preocupaciones de todos los ciudadanos, mediante sesiones informativas, grupos de discusión, y presencia en redes sociales.

El Plan de Vivienda deberá ser informado por el Consejo de la Vivienda, previamente a su aprobación por el Gobierno de Navarra.